

# Dirección Académica

<b>Capítulo 2 (Requisitos específicos para la incorporación como Médico y Cirujanos Diploma Nacional)</b>
<b>Formulario de Registro.</b>
<b>Pago de derechos.</b>
<b>Oficio a Fiscalía:</b> Dirigido al Fiscal General y debidamente firmado.
<b>Certificación de Antecedentes Penales:</b> Se debe presentar original de la Certificación de Antecedentes Penales emitida por el Registro Judicial, Poder Judicial de la República de Costa Rica, cuando el médico haya residido en los últimos cinco (5) años en el país.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de tres (3) meses de emitido.</li> </ul>
<b>Conclusión del Servicio Social Obligatorio:</b> En los casos que proceda, certificación extendida por el Ministerio de Salud de la conclusión del Servicio Social Obligatorio o de que no obtuvo plaza.
<b>Diploma:</b> Original y copia.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extendido por la institución formadora nacional o extranjera, autorizada según la legislación del país para la emisión de estos diplomas y de reconocido prestigio en Licenciatura y Doctorado en Medicina.</li> </ul>
<b>Curso de Ética:</b> Original y copia.